
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 16 DE JUNIO DE 1795.

Stockolmo 24 de Marzo.

Se ha suprimido por todo el tiempo que dure la menor edad del Rey la Real Academia Sueca. S. M. ha manifestado el motivo de esta providencia en la siguiente carta dirigida á la Chancillería :

„ Habiendo conseguido nuestro Real tutor y tio conservar el sosiego del Reyno en medio de las mas peligrosas circunstancias, se valió de la mas atenta vigilancia para impedir que entre nuestros leales vasallos se propagasen y arraigasen máximas perniciosas, cuyos fomentadores sobresalian en declamaciones temerarias contra la Constitucion de la Monarquía, intentando impedir con sagacidad y astucia el curso y execucion de la Justicia, y esmerándose en excitar á la nacion á una desenfrenada libertad. A fin de precaver el efecto de estas máximas detestables, habiamos esperado una asistencia eficaz de parte de una Sociedad colmada de beneficios por su fundador nuestro difunto Padre; pero de que modo ha correspondido á esto, hemos podido conocerlo en las sesiones celebradas á nuestra presencia, en las quales no solo se oyéron expresiones de aquella condicion, sino que ademas las escuchó la Academia sin enojo y las aprobó: lo qual á tal respecto no puede ménos de parecer criminal, y ser cosa inesperada y de sentirse. No obstante, aunque no pueda parecer extraño que despues de tan varias é inútiles tentativas se abuse aun de la libertad de escribir é imprimir que concedimos á la nacion con la mejor voluntad: ni es de maravillar que una cierta imaginacion pueda á veces desviar al orador de los límites de la conveniencia y del deber: es con todo difícil haber de figurarse que pueda una Academia faltar á toda veneracion por la memoria de su augusto fundador, y promover descaradamente asuntos que solo pue-

pueden enagenar el respeto debido á la Justicia , quando deberia ser , conforme á las intenciones del fundador , un modelo de sanas y sólidas máximas en sus deliberaciones , y de prudencia en sus expresiones. Por tanto , como quiera que tuviésemos justos motivos para suprimir enteramente semejante Sociedad , sin embargo por el aprecio que conservamos á un establecimiento de nuestro augusto Padre , queremos por esta vez tratarla con miramiento ; y así solamente mandamos que las sesiones y tareas de la Academia Sueca se suspendan desde este dia hasta el fin de nuestra menor edad , y hasta tanto que se disponga otra cosa al encargarnos del Gobierno.”

Viena 29 de Abril.

Al acercarse el tiempo en que se abrirá la nueva campaña han cambiado su posicion cerca del Rhin el ejército Austriaco y el del Imperio: de suerte que este se ha trasladado á las márgenes del Mein llegando hasta los rios Sieg y Wipper , y aquel se extiende desde el Mein hasta Basilea.

Ha nombrado S. M. para Director general de la Cancillería secreta de Corte y Estado al Conde Corrado Luis de Lehrbach , que ha sido su Ministro en la Corte Palatino y en el Círculo de Baviera y Suabia.

El Domingo 12 del corriente se dió principio en esta capital al santo Jubileo con solemnes procesiones , que saliéron muy de mañana de las Parroquias á visitar las quatro Iglesias señaladas. De la Metropolitana de S. Estéban salió la principal , en que iba el Emo. Cardenal Arzobispo con hábitos Pontificales , acompañado de su Cabildo ; se transfirió á la Iglesia de PP. Agustinos Descalzos , que es la Parroquial de Palacio , y de allí volvió á salir á las 10 de la mañana asistiendo á ella SS. MM. II. con el Archiduque Joseph , y las dos Archiduquesas , precedidos de numerosa comitiva , y seguidos de las Damas de la Corte , y de la ciudad ; despues de visitar las Iglesias de S. Miguel y de los Escoceses se restituyó la procesion á la Catedral , en la qual SS. MM. y AA. asistieron á la Misa solemne , y concluida volviéron en público á Palacio. No ménos en esta procesion que en las de las Parroquias y de los arrabales concurrió el pueblo en gran número , y con exemplar y edificante devocion. Para santificar completamente este dia se cerraron los teatros y demas parages de diversion pública.

Colonia 10 de Abril.

Desde mediados del mes último prosiguen los Franceses sus movimientos por la parte de acá del Rhin; en esta ciudad, en la de Bonna y otras, dexan muy pocas tropas, pues todas salen á campaña para marchar unas á Maguncia y otras á Luxêmburgo.

A fin de sostener las representaciones que hizo el Magistrado de Colonia á la Convencion de Paris, por medio de Diputados, exponiendo las quejas de este vecindario contra el inhumano proceder de los Comisarios y Generales Franceses, ha enviado posteriormente al Burgomaestre Dumont. Como quiera, ya se ha conseguido que no se insista en el pago de las contribuciones, y que en vez de asignados satisfagan los Franceses con dinero quanto consumen.

Wesel 12 de Abril.

Se ha puesto libre y corriente la comunicacion entre la Alemania y la Holanda, y se pasa de uno á otro pais sin pasaporte.

De Maguncia escriben que ya están prontas en aquel rio algunas lanchas cañoneras, que serán de grande utilidad en caso de asedio. El General de Artillería Conde de Wartensleben y el Teniente Feld-Mariscal Baron de Staader, que tiene su quartel general en Wisbaden, mandan 300 hombres en las inmediaciones de dicha plaza.

Francfort 12 de Abril.

Se ha esparcido la voz de haber muerto en Luxêmburgo el Feld-Mariscal Bender, que con tanto valor ha defendido aquella plaza todo el invierno.

Aseguran que el General Pichegrú se halla en el ejército del Rhin revistando los cuerpos Franceses desde Coblentza á Landau.

Al paso que el ejército Austriaco se extiende y gana terreno por la orilla derecha del Rhin superior, se fortifican los Franceses por la izquierda para impedir que atravesasen sus enemigos dicho rio; pero se observa que retiran su artillería hácia Landau y Metz.

Miéntas se sostenga Luxêmburgo nada hay que temer por Maguncia. Se confirma que el bloqueo de esta última plaza ha costado á los Franceses mas de 2000 hombres.

Lóndres 8 de Mayo.

El dia 4 hubo en la Cámara baxa del Parlamento algunos de-

debates con motivo de haber pedido Mr. Lushington y otros vocales se exâminen las proclamas que los Comandantes Británicos Carlos Grey y Juan Jervis publicaron el 10 y el 21 de Mayo de 1794 en algunas Colonias Francesas que conquistaron; y que si están concebidas en los términos que se asegura, se desapruében públicamente por ser contrarias al honor de la Gran Bretaña, á los principios de humanidad, y á los intereses de muchas personas. Observó el Ministro Dundas que habiendo hallado nuestros Generales en algunas de dichas posesiones la mas tenaz resistencia, en lugar de la sumision que se esperaba, quedaron aquellas conquistas sujetas á las leyes de la guerra, las quales en semejante caso conceden el saqueo á las tropas; que por consiguiente dichas proclamas debian considerarse como un medio de suavizar la severidad de aquellas leyes. Mr. Pitt propuso se suspendiese el exâmen hasta que se presentasen los documentos: y al cabo de alguna altercacion se resolvió así.

Ha recibido este Gobierno noticias de Francia que confirman que Charette fué denunciado á la Convencion; entre otras cosas le acusan de haber devuelto á Stofflet algunos habitantes del Alto Poitou, al mismo tiempo que aparentaba marchar contra el cuerpo que manda aquel General Realista. Acordó la Convencion se exâminase su conducta, y la informasen sobre ella.

Otros avisos de Francia suponen haber entrado en Brest un convoy de 140 velas con granos.

Han venido aquí dos sugetos que salieron de Paris, el uno el 27 de Abril, y el otro el 1º de este mes. Dicen que el apuro y escasez que se padece en aquella capital es mayor de lo que podria imaginarse. La cantidad de pan que se reparte no pasa ya de tres onzas diarias por persona, y aun es muy difícil alcanzarlas; el pueblo y la gente rica piden á voces Rey, de forma que la República no tiene partidarios sino en la clase media; y no dudan ámbos sugetos que ántes de 3 meses habrá en Francia un Monarca.

Leyden 6 de Abril.

Siendo en realidad el Elector Palatino el Señor ó dueño territorial de la fortaleza de Bergopzoem y sus dependencias, solicitó S. A. Elect. por medio de su Ministro que los Estados Generales impidiesen que aquella plaza fuese cedida á los Fran-

ceses; y los Estados Generales le han ofrecido sostener en quanto les sea posible tan justa instancia.

La retirada que del Baxo-Rhin executan los Franceses manifiesta que han renunciado á toda empresa sobre el Electorado de Hannóver.— Mientras permaneciéron las tropas de aquella nacion en los Estados de la Westfalia Prusiana se portaron con mucho comedimiento, pedian lo que necesitaban con mucha atencion, y llegó su moderacion hasta dexar intactos los escudos Reales de armas Prusianas.

Los Representantes del pueblo de la Provincia de Frisa han declarado que todas las deudas contraidas en tiempo de la primer Regencia se considerarán como nacionales, y se satisfarán quanto ántes; pero al propio tiempo ruegan á los acreedores, cuyos créditos cumplen este año, dexen su dinero en los fondos como una señal de patriotismo.

Ginebra 28 de Abril.

El 18 de este mes por la noche se convocó la Convencion de Paris á causa de ciertos temores de nuevos alborotos. Un vocal pidió se reparasen las murallas de aquella ciudad, se aumentasen las centinelas, y se obligase á quantos lleguen ó salgan de ella á que presenten sus cédulas de civismo ó de seguridad. Apoyó esta propuesta otro miembro, observando que gentes mal intencionadas de Bretaña habian llegado á Paris y tenido parte en la última inquietud popular. Gaston y Duroi sugirieron medidas para impedir que los malévolos entrasen en la capital; y otro vocal declaró que habia oido á algunos borrachos asalariados por la Inglaterra gritar contra la Convencion, y exâgerar la carestía publicando que ya se padecia hambre. Subió Rovere á la tribuna, y en nombre de la Junta de Salud dixo: „Entre todos los enemigos de la libertad existen conexiones y la union mas íntima. Los Ingleses proyectan un desembarco en las costas de Bretaña, y los descontentos de lo interior de la Francia se proponen atacar á los Comerciantes ricos, y á la Convencion. Jamas se fraguó conspiracion con mayor artificio que la que acabamos de descubrir: debian los conjurados asesinar á una parte de los Representantes y á muchos buenos ciudadanos; y el proyecto habia de executarse esta noche, ó mañana, ó el dia siguiente á mas tardar. Uno de los principales conjurados cediendo á sus remordimientos descubrió toda la conjuracion. Los Directores del ramo de abastos habian ya avi-

sado á las Juntas de Salud que maliciosamente se echaba la voz de que el 20 de Abril se repartiria libra y media de pan á cada habitante de Paris , llevando en esto sin duda la intencion de excitar revueltas , porque bien se sabia ser imposible semejante distribucion. El Alcayde de la cárcel de Plessis halló en una libra de queso una esquela dirigida á Cretin , que está preso como uno de los xefes de la conspiracion del 1.º de Abril ; en aquel papel se le avisaba que los presos quedarian libres el dia que recibiesen un huevo pintada de encarnado su mitad. Halláronse tambien muchas cédulas ó targetas de figura octógona con esta inscripcion: *Viva la Montaña*. A la frente de la conjura estaban Perrein , individuo que fué de la Junta revolucionaria de Leon , un Ingeniero llamado Chevalier , y un Quartel mestre del cuerpo de *Gendarmeria*. Cambon y Thuriot (que como otros están ocultos desde el decreto de su prision) y el Diputado Montaut habian de abrir las cárceles , presentándose en ellas con el trage de Diputados ; debian apoderarse de la armería y rodear á las Juntas gubernativas , pidiendo luego : 1.º el establecimiento de la Constitucion Republicana sin modificacion alguna : 2.º el arresto de los 73 Representantes últimamente reintegrados : 3.º el destierro de Tallien , Freron , Rovere , Barras , Dubois-Crancé , Legendre y otros ; y 4.º la reintegracion de los Representantes recién desterrados ó presos. Entraban en esta conjura muchos Gensdarmes y artilleros.” —Apénas oyó este informe la Convencion decretó que Thuriot , Cambon , Ruamps , Hentz , Maignet , Lévassour y Moyses Bayle sean desterrados de Francia á la Guayra si en el término de 24 horas no se presentaban presos : se mandó que el Tribunal revolucionario prosiga sin interrupcion sus sesiones hasta el juicio ó sentencia definitiva contra Fouquier-Tinville y sus cómplices ; y se decretó el arresto de Maribaud-Montaut.

Al dia siguiente aseguró un Diputado , con el fin de tranquilizar al pueblo , que se habian hecho grandes compras de granos en paises extrangeros , que gran parte de ellos se hallaba ya en los puertos de Francia , y que estaba asegurada su pronta conduccion á Paris. Presentóse despues el ciudadano François de Neufchateau , y habló de los progresos que ha hecho en todos los ramos de agricultura , mediante los quales ha conseguido aumentar muchisimo el producto de los granos ; y

ofreció dar á cada individuo de la Convencion un exemplar de la obra que ha compuesto con este extraño título: *Diez espigas en lugar de una, ó piedra filosofal de la República Francesa.*—Entraron luego Diputados de la ciudad de Arles, y pidieron se mandase volver al seno de sus familias á los naturales de aquel pueblo que se viéron obligados á abandonar sus hogares por librarse de la tiranía de los terroristas. El Diputado Cadroi apoyó su solicitud en estos términos: „La comision de que estuve encargado en el Departamento de Bocas del Ródano me proporcionó exâminar la conducta de la ciudad de Arles. Sus habitantes padeciéron durante 5 años disensiones y discordias, que siempre remataban con la opresion mas terrible de parte de la faccion que quedaba triunfante; 1800 familias fuéron víctimas de las mas horribles proscripciones. Un decreto del 10 de Marzo de 1793 despojó á aquellos infelices de los derechos de ciudadanos baxo pretexto de que en el mes de Setiembre de 91 habian firmado una peticion; para no verse desarmar tuviéron que pagar una contribucion forzada de mas de 1.400,000 libras. No hay género de atrocidad con que dexasen de atormentarles los tiranos sedientos de sangre &c....” Pidió al fin, y se decretó, que las Juntas despachasen favorablemente la peticion de los Diputados de Arles.

Ha nombrado la Convencion al Representante Maignand para Comisario en el ejército de los Pirineos Occidentales, encargándole se transfiera á aquel destino sin pérdida de tiempo. Merlin de Douay fué quien propuso su nombramiento el dia 20 por encargo de la Junta de Salud pública. Dixo entre otras cosas: „Acabo de llegar de aquel ejército; se requiere reconcentrar mas sus operaciones, y para esto propone la Junta se aumente el número de los Comisarios que hay allí con el Diputado Maignand: pues el perfecto conocimiento que tiene del pais que ocupa aquel valeroso ejército da mucho precio á su eleccion, y no tememos asegurarnos de antemano que alcanzará los mayores sucesos.”—En esta misma sesion propuso Lesage, en nombre de la propia Junta de Salud pública, que no militando ya las razones que hubo para reunir baxo las ordenes de un solo Xefe los dos ejércitos de las costas de Brest y de Cherburgo, se confriese el mando de este al General Aubert Dubayet, y el de aquel al General Hoche. Lo decretó la Convencion así; y en seguida decretó tambien varios artículos

los

los á favor de los acreedores de los emigrados, cuyos bienes se confiscaron, á fin de que se les considere como acreedores del Estado.

El dia 21 se acordó que los vocales de la Junta del Tribunal revolucionario de Nántes sean juzgados por el Tribunal criminal.—Leyó luego Syeyes las credenciales del Embaxador extraordinario del Rey de Suecia, que es el Baron Stael de Holstein; y se señaló el dia 23 para darle audiencia.

En la sesion del 22 se leyó la proclama dirigida á los habitantes de la provincia de Guipuzcoa, en la qual se desapruban los excesos y tropelías cometidas por los exércitos Franceses en las fronteras de España, culpando de todo á los agentes de la tiranía que ha casi aniquilado á la Francia; para seducir mejor á los pueblos, les ofrecen observar escrupulosamente los tratados y convenios, respetar las propiedades, no tocar á sus leyes, ni impedir el libre ejercicio de la Religion; finalmente les insinuan acusen á los delinquentes para que se les castigue.

El dia siguiente fué acusado el Diputado Carpentier por los ciudadanos de S. Maló de haber cometido muchas crueldades en las comisiones que tuvo en tiempo de Roberspierre; y á petición del mismo Carpentier se cometió el exámen de esta denuncia á las 3 Juntas.—Después de la audiencia dada al Embaxador de Suecia, propuso la Junta de Legislacion se borrase de la lista de los emigrados el nombre de Federico Dietrich, que fué Corregidor de Strasburgo, restituyéndose sus bienes á sus hijos ó herederos; esta proposicion movió reñidos debates: al fin se desechó so pretexto de „quitar en lo sucesivo toda esperanza á los traidores que abandonaron su patria.”—Hizo en seguida Gregoire un largo discurso sobre los derechos de las naciones, y sobre la paz universal, que cree posible entre todos los pueblos de la tierra. Se mandó imprimir su arenga. Insistiendo luego el mismo vocal para que la Asamblea hiciese una declaracion solemne de los derechos de las naciones, respondió Merlin que esta proposicion debia remitirse á un Congreso general de las Potencias de Europa.

El 23 por la tarde se escaparon del encierro de Bicetre 50 presos, de los quales se cogieron luego 34. Enterada de ello la Convencion, mandó se llevasen á otra cárcel mas segura los xefes de aquel motin.

Quejándose varios miembros el dia 25 de que la Convencion

cion perdía mucho tiempo en asuntos particulares, observó Lehardí que estaba obligada á revocar quantos decretos injustos aprobó baxo la tiranía de Robespierre.—Se remitió luego á la Junta de Legislacion: la propuesta que hizo un vocal de que se nombrasen las personas que merecian borrarse de las listas de emigrados, porque muchos volvian á Francia mediante certificaciones de residencia que conseguian con maña: y de que en adelante no sirviesen las pruebas por testigos, sino por escrito para comprobar no haber emigrado.—Decretóse despues la proposicion hecha á nombre de la Junta de Salud pública para que se anulase la ley del 11 de Abril de 1794, que mandaba que el dinero no se considerase como mercancia; y que á fin de facilitar las operaciones mercantiles se declarase que podrán extraer el oro y la plata, dando seguridad para introducir géneros de primera necesidad por igual valor: pudiendo el Gobierno estipular estos contratos en dinero ó en asignados segun el cambio que se fixará.

Liorna: 3 de Mayo.

Consta que el Almirante Frances Renaudin, que entró en Tolon con la division de Brest, está nombrado para mandar en xefe la esquadra del Mediterráneo, la qual tiene orden de estar pronta á salir al primer aviso.

El Capitan de una embarcacion mercante, que salió de Marsella, declara que en aquella ciudad se abriéron varias Iglesias luego que se publicó el decreto sobre la libertad de cultos, se cantáron con solemnidad muchas Misas, y se predicaba; se habian bautizado muchos niños, y celebrádose algunos matrimonios segun el rito Católico, abjurando muchas personas todos los usos constitucionales.—Lo propio escriben de Nizza, de Villafranca y de otros lugares ocupados por las armas Francesas; en todos ellos concurrió ansioso el pueblo á asistir á estos actos religiosos de que se hallaba privado. Falta ver si algun nuevo decreto volverá á privarlos de aquel consuelo.

Escriben de Nápoles que atendiendo S. M. Siciliana á las repetidas instancias del General Acton, se ha dignado admitirle la dimision del empleo de Secretario de Estado, dexándole el goce de todos sus sueldos, de los quales á su muerte podrá disponer de 40 ducados del pais á favor de la persona que nombrare; ademas lo ha declarado Consejero de Estado actual con exercicio, debiendo despachar los asuntos que se le encarguen.

Roma 2 de Mayo.

Antes de ayer salió S. S. de esta capital para Terracina á reconocer las obras y mejoras que se han hecho en las lagunas Pontinas desde el año último; le acompañaron hasta tomar la carroza los Emmos. Zelada, Rovarella y Braschi, el Gobernador de Roma, y la familia Pontificia.

Quando el Cardenal Dugnani, que era Nuncio Apostólico cerca de la Corte de Francia, tuvo que huir de Paris, dexó al cuidado de su Mayordomo su plata y sus muebles; á mediados de Abril le avisó aquel comisionado que la Convencion habia dado un decreto para que le restituyesen sus efectos y quanto se le confiscó durante el Gobierno del terrorismo, segun el inventario judicial que de ello se formó, añadiendo que lo que faltare se pagará con dinero. Dicho Purpurado envió inmediatamente su poder al Mayordomo para que se cumpla aquel decreto.

Madrid 16 de Junio.

El Sábado de la semana anterior se vistió la Corte de gala en el Real Sitio de Aranjuez con motivo de los dias del Sr. Infante D. Antonio.

El Rey se ha servido nombrar para el Arcedianato de Moya, Dignidad de la Catedral de Cuenca, al Sr. D. Agustin de Negrete y Adorno: para una Canongía de la Metropolitana de Granada á D. Miguel de Porcel y Aguirre: para una Racion de la Colegial de Antequera, Obispado de Málaga, á D. Joseph Antonio Rodriguez de Torres; y para otra del Colegio de Sancti Spiritus de la ciudad de Santiago á D. Joachín María Piñeyro de las Casas.

Habiendo sido del agrado del Rey nuestro Señor los servicios hechos por el Duque de la Roca en la Capitanía general de Valencia, y teniendo presentes su ilustrado zelo, distinguidos servicios y circunstancias, se ha dignado S. M. conferirle plaza en su Consejo de Estado, con el sueldo, casa de aposento y emolumentos correspondientes, libre del derecho de media annata.

En atencion á los dilatados buenos servicios del Sr. D. Juan de Boulogny, Ministro plenipotenciario en la Corte de Constantinopla, y especialmente en consideracion al mérito que ha contraido durante su residencia en ella, se ha servido el Rey concederle honores y tratamiento de Consejero de Estado.

S. M.

S. M. se ha dignado conferir á D. Juan Bautista de S. Martin, Alcalde honorario de su Real Casa y Corte, la plaza de Consejero togado en el Supremo Consejo de la Guerra, vacante por jubilacion de D. Manuel Antonio Nario.

Igualmente ha venido S. M. en conceder á D. Joseph de Vallejo y Alcedo plaza supernumeraria de Ministro del Crimen de la Audiencia de Valencia, sin sueldo alguno hasta la primera vacante.

Tambien ha nombrado S. M. para la Vara de Alcalde mayor de la ciudad de Manresa, en el Principado de Cataluña, á D. Antonio Grijalba y Verdes.

Varios sugetos del Comercio de Cádiz, estimulados de honor y patriotismo, han juntado 33,880 rs. vn., y han remitido letra de esta cantidad al General en xefe del ejército de campaña de Cataluña para que los reparta entre los defensores de la Plaza de Rosas y Castillo de la Trinidad, segun lo ha participado aquel General. Enterado S. M. de ello por el Exc. Sr. Duque de la Alcudia, ha estimado mucho esta prueba de humanidad y fidelidad de los contribuyentes; y ha mandado que se publique en la Gazeta para noticia del público.

En la Gazeta de 1.º de Mayo de 95, núm. 35, se publicó la oferta que hizo D. Andres Aguiar y Caamaño, de vestir 6 soldados, y contribuirles con 18 rs. diarios durante la guerra; pero habiendo otros sugetos del mismo nombre y apellido, se advierte para evitar equivocaciones, que el referido D. Andres que hizo la oferta es Dean de la Sta. Iglesia Metropolitana de Santiago.

El dia 2 de Mayo último celebró el sagrado Orden de Descalzos de la Santísima Trinidad R. D. C. su Capítulo general en la ciudad de Alcalá de Henares, y fué electo por todos los votos, y con universal aplauso, en Ministro mayor y General del Orden el M. R. P. Fr. Blas de S. Miguel, de la Provincia de la Concepcion en Castilla la Vieja, natural del lugar de Herbás, Obispado de Plasencia.

Los acreedores á la testamentaria de la Excma. Sra. Condesa de Salvatierra concurrirán en el término perentorio de 30 dias á deducir su derecho ante el Sr. D. Pedro Gonzalez Calderon, Teniente de Villa, y Escribanía de Número de D. Tomas de Sancha y Prado, en cuyo juzgado pende dicha testamentaria: con advertencia que pasado este plazo se substanciarán los autos sin mas citacion.

Meditaciones christianas para un retiro espiritual; su autora S. A. R. la

la Serenísima Señora Doña Isabel de Borbon, hermana de la Reyna nuestra Señora, Infanta de España, Princesa de Parma, primera esposa del Emperador Joseph II: traducidas por D. Joaquín Móles, Presbítero. Octava edición, y quinta en castellano; presentada á la Reyna nuestra Señora por el Ilmo. Sr. Arzobispo de Farsalia, Confesor del Rey nuestro Señor: añadida una expresion de la vida, virtudes y prendas de la augusta Real escritora, que esté en gloria. Están concedidos 3380 dias de indulgencia á quien leyere, ú oyere leer qualquiera tercera parte ó una de dichas Meditaciones. Se hallarán en la Imprenta y Librería de Blanques, calle de las Carretas, núm. 2.

Restablecimiento de las fábricas y comercio Español: errores que se padecen en las causales de su decadencia, quales son los legítimos obstáculos que lo destruyen, y los medios eficaces de que florezcan: dos tomos en 8.^o En el 1.^o se explica lo que es comercio, quales sus partes y diferencia, qual el que goza España, y el que necesita mantener con las naciones para el restablecimiento de las fábricas y tráfico terrestre; con un extracto del libro de D. Gerónimo Uztariz, Teórica y práctica de comercio y Marina: el tomo 2.^o trata del comercio y tráfico marítimo que tiene España con las naciones y en la América, causas de su decadencia, y medios con que se debe aumentar y extender para beneficio de estos Reynos y aumento de sus fuerzas navales y de su poblacion: su autor D. Bernardo de Ulloa. Se hallará en pergamino á 12 rs., y en pasta á 15, en la Librería de Higuera, gradas de S. Felipe.

Arte del teatro, en que se manifiestan los principios de la declamacion teatral, y la diferencia que hay de esta á la del púlpito, tribunales &c., traducido del frances por D. Joseph de Resma: obra útil para los que se dedican á ser actores de los teatros Españoles. Véndese en la Librería de Escribano, calle de las Carretas; y en Valladolid en la de Cermeño.

Estampa nueva del Sagrado Corazon de Jesus adorado de Angeles y Serafines. Véndese á 2 rs. en las Librerías de Barco, carrera de San Gerónimo; y de Escribano, calle de las Carretas.

La lámina fina en medio pliego marquilla, grabada con superior permiso de S. M., que representa el telégrafo de que usan los Franceses en la presente guerra, con la explicacion de todas sus partes, y expresion de las cifras que se emplean en lugar de letras para expresar toda palabra, el qual se vende en la Librería de Tieso, calle de las Carretas, se hallará tambien en la de Nicasio, carrera de S. Gerónimo; en Cádiz en la de Murgia, y en Aranjuez en el puesto de Cebrian, junto á la Cava. Puede remitirse en carta. Esta máquina, recomendable por su sencillez, se puede usar á poca costa.

En la Librería de Barco, carrera de S. Gerónimo, se halla la música siguiente: una Misa nueva á dos voces con acompañamiento de órgano; y quatro duetos nocturnos de mucho gusto para cantar con acompañamiento de forte-piano.